



EDUCACIÓN PARA TODOS: CONTRA LA LEY ESTATUTARIA QUE AMENAZA NUESTROS DERECHOS

Desde el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío (SUTEQ), expresamos nuestra profunda preocupación y enérgico **rechazo ante las recientes modificaciones propuestas en la Ley Estatutaria de Educación**. Estas modificaciones no solo atentan contra la esencia de la educación pública, sino que buscan mercantilizar y privatizar un derecho fundamental, conquistado a través de décadas de lucha y movilización social.

1. La Privatización de la Educación Pública: Un Atentado Contra Nuestros Derechos

Los artículos de la Ley Estatutaria de Educación que proponen un enfoque mixto y privado representan un grave retroceso para la educación en Colombia. Estos artículos facilitan la entrada del sector privado en la provisión de servicios educativos, lo que se traduce en la entrega de dineros públicos a entidades privadas. Tal es el caso de los llamados "bonos escolares", una propuesta que consistía en otorgar recursos públicos a los padres de familia para acceder a educación privada, debilitando así la educación pública estatal.

Es el caso de **Artículo 3. Ámbito de aplicación**. *La presente ley se aplicará en todos los niveles, tipos, modalidades y formas de atención de la educación pública, privada y mixta, a los establecimientos educativos e instituciones de educación superior, y demás actores, entidades y/o sistemas que intervengan de manera directa o indirecta en la protección y garantía del goce efectivo del derecho fundamental a la educación.*

Este enfoque mixto se alinea con las políticas neoliberales que buscan convertir la educación en una mercancía, accesible solo para aquellos que puedan pagarla. Estas medidas no solo ponen en riesgo la calidad de la educación, sino que también profundizan las desigualdades sociales, limitando el acceso a la educación superior a los jóvenes de sectores populares. Así se deja entrever en los artículos 4 y 5 de la Ley Estatutaria, con un profundo lenguaje neoliberal que minimiza la función social de la educación.

1. La Libertad de Cátedra: Un Pilar en Peligro

La libertad de cátedra es fundamental para el desarrollo de una educación crítica y democrática. Sin embargo, la nueva Ley Estatutaria pretende cercenar este derecho, imponiendo currículos y metodologías que responden a intereses privados y mercantilistas. La libertad de cátedra permite a los docentes enseñar de manera autónoma, fomentando el pensamiento crítico y la formación integral de los estudiantes. Este derecho debe ser defendido a toda costa para garantizar una educación verdaderamente libre y de calidad; y llama profundamente la atención ya que no está explícito, pero si se deja entender en la lectura de la Ley.

2. El Rol del Docente en la Sociedad

Los docentes juegan un papel crucial en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. No solo comparten conocimientos, sino que también son formadores de valores y promotores de la democracia y los derechos humanos. Desprestigiar y castigar a los maestros es un ataque directo a la columna vertebral de nuestra sociedad. Es imperativo reconocer y respetar su labor, brindándoles las condiciones necesarias para desempeñar su trabajo con dignidad y efectividad.

3. La Importancia de los Recursos del Estado para la Educación Pública

Los recursos del Estado deben ser orientados exclusivamente hacia la educación pública. La educación mixta o privada no debe ser financiada con dineros públicos, ya que esto desvirtúa el propósito de una educación gratuita y accesible para todos.

La inversión estatal en la educación pública es esencial para garantizar una formación de calidad, equitativa e inclusiva, que responda a las necesidades de toda la población, sin distinción de clase social.



*Es así, que en el **Artículo 4:** Definición del sistema educativo: ...Es un sistema mixto, pluralista, abierto, descentralizado y participativo, integrado armónicamente por sectores, instancias, entidades, establecimientos, instituciones, órganos y demás personas naturales y jurídicas de naturaleza pública o privada, que permitan garantizar la educación durante toda la vida en sus diferentes niveles...*

4. La Educación preescolar de tres grados sin posibilidades:

Comprende los grados de prejardín, jardín y transición con el propósito inicial de generar escenarios de formación integral en los aspectos biológicos, cognitivos, psicomotriz y socioafectivo; a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa. Pero esta Ley la desdibuja y la deja a la deriva con la posibilidad que cualquiera puede ofrecer este servicio. Así se lee en el **Artículo 15** *Derecho fundamental a la Educación inicial: La educación inicial podrá ser garantizada por entidades del orden nacional, territorial, no oficiales, privadas, mixtas y comunitarias...*

5. Educación terciaria:

Esta es una propuesta de nivel de formación nuevo que no es discutido con ningún sector educativo, afectando las Escuelas Normales y el SENA.

Artículo 18. *Derecho fundamental a la educación terciaria: La educación terciaria hace parte del sistema de educación y permite al individuo continuar el desarrollo y perfeccionamiento de sus competencias, habilidades y destrezas y permite el acceso a las diferentes vías de cualificación que potencian el desarrollo del proyecto de vida de la persona...*

6. La Evaluación Docente: Un Castigo Injusto

La Ley Estatutaria también propone una evaluación docente basada en los resultados académicos de los estudiantes, sin considerar los múltiples factores que afectan el rendimiento escolar, como la infraestructura, los recursos educativos y las condiciones socioeconómicas y el bienestar familiar. Esta evaluación punitiva no solo es injusta, sino que también constituye un chantaje hacia los maestros y maestras, responsabilizándolos de problemas estructurales que deben ser abordados por el Estado.

*El párrafo 2 del **Artículo 39** contempla: “Para la mejora continua de la calidad de la educación, los resultados que obtengan las y los estudiantes en las pruebas de Estado servirán como criterio de evaluación de los docentes.”*

7. Convocatoria a la Movilización: ¡Defendamos la Educación Pública!

Ante estos ataques, hacemos un llamado urgente a todos los docentes, estudiantes, padres de familia y a la sociedad en general a unir fuerzas en defensa de la educación pública. Convocamos a un gran Paro Nacional a partir del 12 de junio de 2024, con concentraciones, asambleas informativas y manifestaciones en todas las ciudades del país. Además, el 17 de junio tomaremos Bogotá, para exigir la retirada inmediata de esta nefasta ley.

El SENA, las universidades públicas y los padres de familia ya han expresado su apoyo a esta causa. La unidad de todos los sectores es fundamental para detener estas políticas regresivas y garantizar que la educación siga siendo un derecho y no un privilegio.

La educación pública es un pilar fundamental de nuestra sociedad y su defensa es una responsabilidad de todos. No podemos permitir que intereses mercantilistas y privatizadores destruyan lo que hemos logrado con tanto esfuerzo.

La lucha por una educación pública, digna y de calidad es una lucha por el futuro de nuestro país.

¡Todos a la movilización! ¡Defendamos la educación pública como derecho fundamental!



Salud Digna para los docentes: Un llamado a la Acción, la Fiduprevisora debe Responder.

El SUTEQ, en representación de los maestros y maestras del Quindío, exige acciones inmediatas y concretas por parte de la Fiduprevisora en la implementación del nuevo modelo de salud del magisterio. No podemos permitir que la vida y la salud de nuestros docentes activos, pensionados y sus familias continúen siendo vulneradas por la ineficiencia y negligencia de la administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

1. Se Requieren Acciones Inmediatas y de Calidad:

Denunciamos la paquidermia y la falta de diligencia en la implementación del nuevo modelo de salud. Las deficiencias en la red primaria, sumadas al cierre de la sede principal de MEIDE en Armenia, por varios días; generaron graves dificultades en la atención de más de 11.400 maestros y sus familias. Exigimos a la Fiduprevisora agilizar y garantizar de manera oportuna y con calidad la implementación de este modelo, asegurando el acceso a los servicios de salud esenciales sin más demoras. Que se generen los contratos a las IPS que están prestando el servicio y las que no, pues la incertidumbre de no tener un contrato hace que no se brinde el servicio con oportunidad.

Necesitamos nuevos puntos de dispensación de medicamentos que operen con eficiencia y transparencia; y que se vean resultados en el prometido traslado de la sede principal de la atención primaria a la zona de convergencia de las entidades de salud de la ciudad.

Es imperativo que la Fiduprevisora establezca, mantenga y vigile los centros de atención que están prestando el servicio, para garantizar que cumplan con los estándares de calidad necesarios para proteger la salud de nuestros docentes.

2. Problemas en la Implementación:

Desde el inicio del nuevo modelo de salud el 1 de mayo de 2024, los docentes activos, pensionados y sus beneficiarios han enfrentado múltiples barreras. La improvisación en la implementación ha llevado a una atención deficiente, falta de medicamentos y citas médicas canceladas son un riesgo para la salud y la vida.

La Fiduprevisora ha demostrado una incapacidad alarmante para contratar el personal necesario, con solo el 59% de los profesionales requeridos. Además, la plataforma Horus, destinada a gestionar la atención, sigue operando de manera deficiente, con solo 6 de 94 módulos funcionales.

3. Exigimos Canales de Comunicación Efectivos:

Es crucial que se desarrollen y difundan estrategias y canales de comunicación asertivos, donde se centralice la información que permitan a los docentes y sus familias conocer el portafolio completo de servicios disponibles en la red complementaria y de especialistas. La desinformación y la desorganización en la atención solo agravan la situación de los docentes, especialmente aquellos con enfermedades crónicas o de alto costo que requieren atención inmediata y constante.

4. Falta de Transparencia y Acceso:

La injerencia en el direccionamiento a ciertos puntos de atención, sin brindar la posibilidad de la libre elección en la red ofertada ha generado barreras significativas en la atención, exacerbando la crisis. En este nuevo modelo debemos superar la intermediación y la integración vertical que durante años tuvimos que padecer; adicional a esto, los operadores anteriores se niegan a liberar historias clínicas, bloqueando el acceso a información vital para la atención médica. Además, la lentitud en la contratación de IPS públicas, privadas y mixtas impide la libre escogencia y golpea la esencia del nuevo modelo.

5. Compromisos y Auditorías:

La implementación de este modelo debe ser transparente y efectivo. Exigimos la implementación inmediata de auditorías externas confiables para garantizar el buen manejo de los recursos aportados por los maestros.



La Fiduprevisora debe asumir su responsabilidad y cumplir con los compromisos establecidos en el Acuerdo 03 de 2024.

6. Requerimos sin más demora el punto de atención físico de la Fiduprevisora en la Región.

Exigimos a la Fiduprevisora la contratación suficiente del personal, que en lo inmediato se pueda contar con un punto físico en el Quindío para que se dé solución de los casos urgentes, pues los canales de comunicación habilitados como correos electrónicos y líneas telefónicas no dan abasto, ya colapsaron y por ahí no tenemos ninguna respuesta. Así mismo, la falta definir varias rutas de atención para dar trámite a las solicitudes de los maestros.

7. Respeto, Unidad y Solidaridad:

En este momento de crisis, llamamos a todos los docentes activos, pensionados y sus familias a la unidad, al respeto y a la solidaridad. Solo juntos podremos superar estos desafíos y asegurar que se respeten nuestros derechos fundamentales a la salud y la vida. Es tiempo de reflexionar y actuar con determinación para defender nuestro bienestar y el de nuestras futuras generaciones.

No toleraremos más negligencia ni saboteos en la implementación del nuevo modelo de salud. La Fiduprevisora debe asumir su responsabilidad y cumplir con los acuerdos establecidos. Los docentes de Colombia y del Quindío merecemos una atención médica digna, eficiente y de calidad. Continuaremos luchando incansablemente hasta que se respeten nuestros derechos y se garantice la salud y la vida de todos los maestros y sus familias.

Hacemos un llamado al Gobierno Nacional, a la comunidad educativa y a toda la sociedad para que nos acompañen en esta lucha justa y necesaria. No descansaremos hasta que se cumplan nuestras exigencias y se garantice el acceso a una salud digna y de calidad para todos.

Nos permitimos reiterar que, el **SUTEQ NO HACE PARTE DE LA CONTRATACIÓN** y rechazamos la arremetida sistemática que, por parte de algunas personas desinformadas y pérfidas, en quienes se capitaliza el miedo, adelantan acciones en contra de FECODE y SUTEQ, a través de injurias y calumnias, ataques por medio de las redes y acciones que poco aportan a la solución, pues solo buscan enlodar el buen nombre de la organización sindical.

Nos corresponde informar que, la organización sindical adelantara acciones penales y jurídicas en caso de continuar con ataque ofensivos a través de los diferentes escenarios.

Por la vida y la salud del magisterio quindiano,

Junio 12, 2024

JUNTA DIRECTIVA SUTEQ